



Ayuntamiento de Lardero

En la villa de Lardero a treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario, D. José Daniel Pomar Francisco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA, D^a LAURA GARCÍA GÓMEZ Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Como portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero ejerce D^a Noelia González Pastor.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 5 de octubre de 2016, y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Se ha adjudicado a D. José Ignacio Castellón Ridruejo los trabajos de redacción del proyecto y de certificación y dirección técnica de las obras:

“Urbanización de la calle Garnacha, del Monte de Las Bodegas, de Lardero (La Rioja)”, así como de coordinador de Seguridad y Salud en las obras, en las siguientes cantidades:

- o Redacción del proyecto: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €), IVA incluido.
- o Certificación y dirección técnica de las obras: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €), IVA incluido.



Ayuntamiento de Lardero

- Se ha adjudicado a D. José Ignacio Castellón Ridruejo los trabajos de redacción del proyecto y Estudio de Seguridad y Salud en las obras de: “Urbanización de la Avda. de Aragón, en Lardero (La Rioja), Fase I”, en las siguientes cantidades:
 - o Redacción del proyecto: QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.548,50 €) IVA incluido.
 - o Estudio de Seguridad y Salud en las obras: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €) IVA incluido.
- Se ha aprobado el expediente para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Arquitecto Técnico", para su contratación mediante procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, siendo el tipo de licitación anual por importe de 23.228,52 €.
- Se ha aprobado el expediente para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Arquitecto", para su contratación mediante procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, siendo el tipo de licitación anual por importe de 24.058,48 €.
- Se ha aprobado el expediente para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Ingeniero Industrial", para su contratación mediante procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, siendo el tipo de licitación anual por importe de 24.058,48 €.
- Se ha adjudicado a la empresa Contratación y Ejecución de Obras S.L. el contrato para ejecutar la obra de “Reurbanización en el entorno del Crucero en Lardero (La Rioja), adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa siendo el precio más bajo el único criterio de adjudicación, por importe de 29.818,67 €.

3.- CONVENIO DE TRANSPORTE URBANO CON EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del documento remitido por el Ayuntamiento de Logroño, que a continuación se transcribe, con la propuesta para la renovación y actualización del convenio suscrito en el año 2010 para el transporte público de viajeros, explicando las condiciones económicas y conceptos de la revisión (partida alzada de extensión del servicio, tarjeta



Ayuntamiento de Lardero

menores, tarjeta estudiantes y bonificación familias numerosas), señalando que los vecinos de Lardero tienen el servicio en las mismas condiciones que los de Logroño.

“PROPUESTA DE ACUERDO

TRANSPORTE. EXPEDIENTE REVISIÓN DEL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOGROÑO Y LARDERO, RELATIVO A LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Convenio suscrito con fecha 10 de noviembre de 2010, entre el Ayuntamiento de Logroño y el Ayuntamiento de Lardero, referente a la cooperación en materia de transporte urbano, y cuyo objeto fue establecer un régimen de transporte público de viajeros entre los dos municipios, regulando su financiación, la organización de la gestión, plazo de vigencia y causas de extinción.
2. El citado Convenio vino motivado por la necesidad de equilibrar las obligaciones asumidas por cada Administración interviniente, de conformidad con las competencias respectivas, en relación con la gestión y financiación del servicio de transporte público de viajeros entre el municipio de Logroño y el municipio de Lardero.
3. De este modo, el Convenio encomendó la ordenación y gestión unitaria del transporte público al que se hace referencia al Ayuntamiento de Logroño, a través de su propio servicio municipal de transporte urbano, prestado de forma indirecta por la empresa concesionaria del servicio, Autobuses Logroño, S.A. Por su parte, el Ayuntamiento de Lardero se comprometió a subvencionar la gestión del servicio con la cantidad anual de 20.000 euros, cantidad que debía ser actualizada anualmente en función del I.P.C. de los doce meses anteriores publicados. En este sentido, la última liquidación de la citada subvención, aprobada mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2016, asciende a la cantidad de 20.925,77 euros.
4. La Cláusula Cuarta, relativa a la subvención, permite que el Ayuntamiento de Logroño, de oficio o a instancia de Autobuses Logroño SA, y previa audiencia al Ayuntamiento de Lardero, pueda revisar la subvención extraordinariamente en función de incrementos del coste del servicio que superen el I.P.C y alteren el equilibrio económico de la concesión, sin perjuicio de la revisión de la subvención a fin de ajustarla al coste real del servicio, debiendo, en todo caso, quedar garantizado el equilibrio económico de la concesión.



Ayuntamiento de Lardero

5. El Convenio ha venido prorrogándose automáticamente por anualidades desde el vencimiento del plazo inicialmente pactado, esto es, noviembre de 2013. En este contexto, es voluntad del Ayuntamiento de Logroño iniciar los trámites oportunos a fin de revisar (a cuantía de la subvención que el Ayuntamiento de Lardero se comprometió a aportar, a fin de ajustarla al coste real del servicio, al amparo de la citada Cláusula.
6. El motivo de dicha revisión se relaciona con la voluntad de ambas Corporaciones intervinieras de extender el acceso a las bonificaciones de dos títulos del servicio de transporte público de viajeros de Logroño, en concreto, las llamadas "*Tarjeta menores de diez años*" y "*Tarjeta Estudiante Logroño**" a los usuarios empadronados en Lardero, de forma que el incremento del coste del servicio que conlleva esta medida sea asumida por el Ayuntamiento de Lardero a través de la revisión del convenio objeto de este Acuerdo, tal y como se pone de manifiesto en los Informes emitidos conjuntamente por el Jefe de Sección de Transporte Urbano, Estudios y Gestión de Estructuras Viarias y el Director General de Movilidad Urbana y Proyectos, de fechas 22 de diciembre de 2015, y de 18 de marzo de 2016.
7. En efecto, dicho Informe estima que la extensión de las citadas bonificaciones a los usuarios de Lardero conlleva un déficit en el servicio, por reducción de los ingresos tarifarios, a compensar por el Ayuntamiento de Lardero a través de la subvención objeto de revisión, y asciende, según los cálculos expresados en el propio Informe, a la cantidad de 66.574,00 euros.
8. En igual sentido, se propone el establecimiento de una nueva bonificación en el cuadro de tarifas del Servicio de Transporte Urbano de Logroño, para familias numerosas, en aplicación de lo preceptuado por el artículo 12.1 de Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Para la implantación de esta medida, el Informe emitido por el Director General de Movilidad Urbana y Proyectos, de fecha 15 de julio de 2016, incluye, entre otras cuestiones, un estudio económico sobre la incidencia estimada que la bonificación puede tener en los ingresos de la concesión, a efectos del posterior cálculo del equilibrio económico y de verificar las posibilidades de financiación, para compensar al contratista de los menores ingresos, desagregado para los municipios de Logroño, Lardero y Villamediana de tregua. En concreto, para el municipio de Lardero, se estima que la medida supondrá un coste de 1.640,87 euros.
9. Que, dada audiencia al Ayuntamiento de Lardero, éste ha prestado su conformidad a la revisión de la subvención anual, que queda fijada en las cantidades siguientes:



Ayuntamiento de Lardero

Conceptos	Importes
Coste anual extensión del servicio a Lardero	20.925,77 eur.
Implantación Tarjeta menores 10 años" y "Tarjeta estudiante Logroño"	66.574,00 eur.
Implantación bonificación familias numerosas	1.640,87 eur.
Total Anual	89.140,64 eur.

10. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que, en su artículo 25.2.g) atribuye al Municipio, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias sobre "*Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano*", toda vez que su artículo 26.1.d) considera al transporte colectivo urbano como servicio público obligatorio en todos los municipios con población superior a 50.000 habitantes; el artículo 85.2 de la citada Ley, en cuanto a la gestión indirecta de los servicios públicos de la competencia local, a través de las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos; los artículos 114 y siguientes del Reglamento de Servidos de las Corporaciones Locales, por lo que se refiere a la concesión administrativa.
11. Los artículos 10 y 57 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en cuanto a la cooperación interadministrativa; y el artículo 106 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, que permite a las Entidades Locales riojanas cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.
12. El artículo 5.2 de la Ley 30/2005, de 30 de junio, de Transporte Urbano de La Rioja, que se refiere a la cooperación interadministrativa en esta materia.
13. El Informe emitido por la T.A.G. de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de fecha 22 de diciembre de 2015.
14. El Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha....
15. Los Informes de Fiscalización, emitidos por la Intervención General, de fechas 31 de agosto de 2016 y
16. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la T.A.G de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Revisar el importe de la subvención aportada por el Ayuntamiento



Ayuntamiento de Lardero

de Lardero, fijada en el Convenio suscrito con fecha 10 de noviembre de 2010, entre el Ayuntamiento de Logroño y el Ayuntamiento mencionado, referente a la cooperación en materia de transporte urbano, y al amparo de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del citado Convenio, fijándola en la cantidad anual de **89.140,64 euros** para el presente ejercicio 2016 y siguientes.

La cuantía de la subvención se actualizará anualmente en función del índice de Precios al Consumo, de los doce meses anteriores publicados, y será abonada al Ayuntamiento de Logroño y deberá hacerse efectiva por el Ayuntamiento de Lardero en el primer trimestre de cada ejercicio, previa liquidación girada por el Ayuntamiento de Logroño.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Lardero, a fin de que sea ratificado por el órgano competente.”

La Propuesta ha sido sometida a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 25 de noviembre de 2016.

Concedida la palabra a los portavoces del Grupo Municipal del Partido Riojano, Grupo de Izquierda Unida y Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero no manifiestan nada sobre el asunto.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) pregunta si en el convenio está recogido el servicio a las zonas más alejadas tal como se aprobó en este Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que esto es para el servicio actual, que la ampliación para otras zonas ya se ha planteado en el Ayuntamiento de Logroño y se está valorando que en un futuro ya veremos si se extiende el servicio a más zonas.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con once votos a favor (PSOE, PR y PP), una abstención (IU) y un voto en contra (UPyD), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Ayuntamiento de Logroño con revisión del importe de la subvención aportada por el Ayuntamiento de Lardero fijada en el Convenio suscrito con fecha 10 de noviembre de 2010 referente a la cooperación en materia de transporte urbano, fijándola en la cantidad anual de **89.140,64 euros**, por los conceptos que se relacionan a continuación, para el presente ejercicio 2016 y siguientes.

Conceptos	Importes
Coste anual extensión del servicio a Lardero	20.925,77 eur.
Implantación Tarjeta menores 10 años" y "Tarjeta estudiante Logroño"	66.574,00 eur.



Ayuntamiento de Lardero

Implantación bonificación familias numerosas	1.640,87 eur.
Total Anual	89.140,64 eur.

La cuantía de la subvención se actualizará anualmente en función del índice de Precios al Consumo, de los doce meses anteriores publicados, y será abonada al Ayuntamiento de Logroño y deberá hacerse efectiva por el Ayuntamiento de Lardero en el primer trimestre de cada ejercicio, previa liquidación girada por el Ayuntamiento de Logroño.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Logroño a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PAGO FRACCIONADO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 4 de noviembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la situación económica que estamos atravesando, muchos vecinos de este municipio se encuentran con problemas para hacer frente a los tributos y particularmente al IBI por su elevado importe. Esto supone que su pago suponga un esfuerzo mucho más importante que el que supondría en época de bonanza económica.

Partiendo de esta premisa, y teniendo como base la existencia de un superávit, entendemos que el Ayuntamiento debe ponerse al servicio de las necesidades de nuestros vecinos, y en este momento, las necesidades existentes invitan a considerar que:

Pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles de forma fraccionada, no supondría ningún perjuicio económico para el Consistorio, ya que, se seguiría recaudando la misma cantidad de dinero y al mismo tiempo se estaría aplicando una medida de ayuda social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista, SOLICITA el apoyo de todos los Grupos Municipales para que se realice cuantas actuaciones sean pertinentes para el establecimiento del pago fraccionado del Impuesto de Bienes



Ayuntamiento de Lardero

Inmuebles, a partir del próximo año.”

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 25 de noviembre de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: Desde el Grupo Municipal del Partido Riojano entendemos que esta iniciativa es positiva para los vecinos de Lardero y permitiría una mayor tranquilidad en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles así como también se convierte de hecho en una medida también de ayuda social, ya que aunque los vecinos vamos a pagar lo mismo, el fraccionamiento permite mayor tranquilidad a las familias.

Partiendo además de una buena situación económica de nuestro Ayuntamiento, tal y como reconoce el propio Grupo Socialista, el pago fraccionado del IBI no supone ninguna merma para el ayuntamiento.

Me gustaría agradecer al Grupo Socialista que reconozca una buena situación económica del Ayuntamiento, lo que en sí mismo es un reconocimiento a la labor del Equipo de Gobierno.

Considerando que es una moción positiva, que va en beneficio de los vecinos y que el Ayuntamiento podrá asumir, les anuncio el voto favorable de mi grupo político.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: votará a favor ya que es una ayuda a las necesidades de los vecinos y es una medida social y como tal cualquier tipo de medida de este tipo contará con el apoyo su grupo político.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: en el mismo sentido que la portavoz del Grupo de Izquierda Unida todas la medidas sociales que vayan en beneficio de los vecinos de Lardero las vamos a apoyar.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: es una propuesta positiva de apoyo para los vecinos que desde el Grupo Popular la vamos a secundar, señalar que desde el Ayuntamiento ante situaciones económicas difíciles o especiales se están atendiendo fraccionamientos de pago a quien lo ha solicitado, y que en principio este fraccionamiento del IBI se realizaría en dos pagos del cincuenta por cien en los meses de marzo o abril y septiembre u octubre de cada ejercicio.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición.



Ayuntamiento de Lardero

5. PROPOSICIÓN DEL PARTIDO RIOJANO RELATIVA A MANCOMUNAR LOS SERVICIOS DE POLICÍA LOCAL.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, se ha presentado el día 16 de noviembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La colaboración entre municipios cercanos y con problemáticas similares es algo que debemos potenciar para conseguir una mejor gestión municipal y de recursos tanto económicos, materiales y humanos. El crecimiento de nuestro municipio y otros también cercanos hace necesario estudiar fórmulas de prestación de servicios que mejoren y aumenten la calidad de vida de nuestros vecinos y que además no sean una mayor carga económica e impositiva. Varios municipios formamos el área metropolitana y como tal debemos buscar fórmulas para intentar mancomunar servicios que puedan ser comunes para todos como la Policía Local.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Lardero acuerda solicitar los informes necesarios tanto al Gobierno de La Rioja como a la Federación Riojana de Municipios y a los propios funcionarios municipales para valorar la posibilidad de mancomunar los servicios de Policía Local con otros Ayuntamientos de la zona metropolitana de Logroño, con el objetivo de mejorar dicho servicio con un menor coste para las arcas de los Ayuntamientos y una mejor colaboración entre Administraciones.”

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 25 de noviembre de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: Desde el Partido Riojano siempre hemos defendido la colaboración entre ayuntamientos, entre municipios como la mejor fórmula de buena gestión municipal. Y desde este punto de vista hoy traemos esta moción, en tiempo y forma, para solicitar los informes necesarios tanto al propio Ayuntamiento de Lardero, como a la Rederación Riojana de Municipios y al Gobierno de La Rioja, para ver si es viable la posibilidad de mancomunar los servicios de Policía Local con otros ayuntamientos de la zona metropolitana de Logroño.

Tenemos un objetivo claro en el Partido Riojano, además de colaborar con otros ayuntamientos, pretendemos mejorar el servicio de Policía Local con menor coste para las arcas de los ayuntamientos y conseguir una mejor colaboración entre administraciones.

Consideramos que esta puede ser una buena medida, siguiendo los pasos correctos y puede beneficiar a Lardero y a otros ayuntamientos



Ayuntamiento de Lardero

cercanos. Una propuesta que como ustedes saben vamos a trasladar a otros municipios del entorno para ver su viabilidad, siempre desde el diálogo, la colaboración y el consenso de todos a ser posible.

Esta moción es un primer paso para ver si es posible, dar otros pasos más para mancomunar este servicio tan importante para la seguridad de nuestros ciudadanos.

La propia Federación Española de Municipios ha realizado informes de este estilo que obran en nuestro poder por ello solicitamos al resto de los grupos políticos el voto favorable para la propuesta que hoy trae nuestro grupo político.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida no manifiesta nada.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: Sin estar en desacuerdo con la propuesta del Partido Riojano, mancomunar la Policía Local con los municipios limítrofes puede redundar en el aumento de la seguridad, una propuesta que hicimos a instancia del Sr. Alcalde de cara a los Presupuestos de 2017 fue que se incluyeran las dos plazas de Policía Local que hay pendientes convocatoria. Creemos que primero hay que cubrir tanto de medios como de personal al Cuerpo de Policía Local que tiene Lardero y una vez esté cubierto el propio Cuerpo podremos pensar en mancomunar, no podemos abandonar lo nuestro y estar pensando en ampliar a otros municipios, partiendo de la base de que mancomunar es bueno. Además estamos hablando de otros municipios sin contar con ellos, habría que hablar con Logroño, Villamediana, Alberite, Nalda, con los municipios que habría que negociar. Lo que me preocupa es que la Policía de Lardero está carente de medios y de personal, y sin estar en desacuerdo pleno con esta medida lo importante ahora es dotar a la Policía Local de lo que necesita sobre todo dos agentes vacantes que están sin cubrir y luego pensar en otra cosa.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: siempre que los Ayuntamientos lo solicitan estamos de acuerdo, hasta ahora parece que los no han mostrado ningún interés, pero votaremos a favor porque consideramos que es una medida positiva siempre que se mantenga la calidad del servicio podría suponer un ahorro importante.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: en principio, entendiendo que la moción es un ofrecimiento al resto de municipios por lo que tendrán que manifestar lo que quieren, en el pasado mes de septiembre desde el Equipo de Gobierno Municipal se mandó un documento para la Presidencia del Gobierno de La Rioja con las necesidades del municipio para la legislatura que se presentó, ya se realizó una propuesta en este sentido para mancomunar



Ayuntamiento de Lardero

servicios en el área metropolitana de Logroño, en especial Policía Local mostrando nuestra disposición para hablar con todas las partes implicadas. Nosotros estamos de acuerdo pero tengo claro que Lardero tiene un servicio de Policía y si se mancomuna Lardero lo que no va a ir es a menos, si se opta por esta opción habrá que dimensionar los efectivos para los que entren para que el servicio sea adecuado, y para los que lo tenemos que no vaya a menos y con peor calidad.

Referente a la dotación de más efectivos de la Policía Local de Lardero, estamos en ello a lo que diga la Ley de Presupuestos del Estado que en los últimos años ha habido limitaciones.

Como se piden informes y la viabilidad, con esas matizaciones, estamos a favor de la proposición.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición.

6. PROPOSICIÓN DEL PARTIDO RIOJANO RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA RONDA SUR DE LOGROÑO.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, se ha presentado el día 16 de noviembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España y el Gobierno de La Rioja comprometieron la llamada Ronda Sur de Logroño como eje clave en materia de infraestructuras también para Lardero, ya que habría nuevos nudos de comunicación que beneficiarían a nuestro municipio y además dicha ronda sur sería clave en la mejora de las conexiones de Lardero con vías de mayor capacidad, como la N-111, que en la actualidad se hace difícil conectar a pesar de proponer diferentes alternativas a las administraciones competentes. Sin embargo se están produciendo continuos retrasos en la ejecución de las obras de la Ronda Sur de Logroño que según el anterior Ministro de Fomento, Rafael Catalá, responden a un preocupante criterio al reconocer que esta actuación en La Rioja no era prioritaria.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Lardero exige al Ministerio de Fomento a que cumpla sus compromisos con los plazos de ejecución de la Ronda Sur de Logroño, dote de las partidas presupuestarias necesarias esta infraestructura para que finalice en los plazos marcados en esta legislatura y se vuelva a convertir esta actuación como prioritaria para el nuevo Ministro de Fomento, lo que sin duda reportara grandes beneficios al municipio de Lardero.”



Ayuntamiento de Lardero

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras del día 25 de noviembre de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: Desde el Partido Riojano queremos con esta moción defender los intereses de Lardero y los de todos los riojanos ante el agravio del Ministerio de Fomento quien manifestó que la Ronda Sur de Logroño, que afecta a nuestro municipio, se caía de la lista de prioridades del Ministerio.

Esto es algo que en opinión del Partido Riojano no es admisible, ya que las infraestructuras en La Rioja son las grandes olvidadas de los diferentes gobiernos centrales. Están los ejemplos de la AP-68, desdoblamiento de la N-232, el tren de alta velocidad y otras tantas en materia de regadíos y presas como Enciso o Terroba.

La Ronda Sur de Logroño es clave para que nuestro municipio tenga una buena conexión con la n-111 desde los nuevos barrios de Lardero, algo por lo que todos estamos luchando de forma conjunta con la comisión creada hace pocas semanas para esto mismo.

Por lo tanto exigimos al Ministerio de Fomento que la Ronda Sur vuelva a estar en la lista de prioridades del Ministerio de Fomento.

Que cuente con las partidas necesarias en los presupuestos para su impulso definitivo en los plazos marcados y anunciados.

Y desde el Partido Riojano pedimos el voto favorable para esta moción, ya que entendemos que desde el consenso y la unidad de todos es donde conseguiremos que La Rioja cuente en Madrid y no nos marginen como hasta ahora.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: anticipar el voto a favor de Izquierda Unida por entender lo mismo que ha dicho mi compañero del Partido Riojano, entendemos que las infraestructuras están si no olvidadas si abandonadas por el Gobierno Central

Concedida la palabra a los portavoces del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) y del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero no manifiestan nada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: apoyar casi al detalle lo expuesto, lo importante a partir de este momento en el Ayuntamiento, en el Parlamento de La Rioja, en todos los ámbitos hay declaraciones en este sentido, porque todos estamos de acuerdo en la necesidad de esta infraestructura y en concreto para Lardero tiene repercusiones importantes que como se ha hablado en este Pleno y va a afectar directamente a la comunicación de los sectores T-1 y R-1,



Ayuntamiento de Lardero

por lo que para nosotros es muy importante que esto se acelere todo que se pueda a ver si entre todos conseguimos que se realice lo más urgente posible, por lo que es positivo que esta moción se apruebe.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 21 de noviembre de 2016, la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no sólo. La coordinación institucional no está bien articulada lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta del Gobierno popular contra la violencia de género.

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.



Ayuntamiento de Lardero

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas "denuncias falsas". La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que "El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en tomo a la prevalencia de las "denuncias falsas" en materia de violencia sobre la mujer.". Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento depresenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

- 1.** Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- 2.** Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- 3.** Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra



Ayuntamiento de Lardero

la Violencia de Género.

4. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto,



Ayuntamiento de Lardero

formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Administración General del día 25 de noviembre de 2016.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: está a favor de la moción y en contra de la violencia de género.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: anticipar el voto a favor, que es una lacra social y que debemos aportar todos para pase a ser historia. Respecto a que se estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada, apuntar que, como conocedora del asunto a todos los profesionales que nos dedicamos estamos en el turno sobre la violencia de género, ya nos exigen la especialidad adía de hoy y nos requieren una formación previa desde el mismo Colegio de Abogados.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: su voto será a favor sin ninguna duda.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: el Grupo Popular está de acuerdo con el fondo de la moción pero quería matiza algunas cosas. Esta moción que, por el Partido Socialista posiblemente se habrá presentado en otros Ayuntamientos, entiendo que para municipios como Madrid o Barcelona sería ajustada, pero que para Lardero es excesiva en algunas cosas por las competencias que tenemos, no obstante estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión. En Lardero se está prestando atención a las víctimas de violencia de género desde los servicios sociales municipales de forma coordinada con profesionales especializados y otros organismos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Oficina de Atención a la Víctima, Cuerpos Policiales. En Lardero se está prestando atención al asunto, prevención e incluso sensibilización, directa o indirectamente, el próximo 13 de diciembre a las ocho de la tarde en el



Ayuntamiento de Lardero

Centro Joven hay una charla sobre violencia intrafamiliar, que aunque no es de violencia de género si que puede tener relación, la violencia de género es intrafamiliar es entre cónyuges y afecta a los hijos.

Se están proponiendo cosas que no son de nuestra competencia, y con la Ley de Zapatero se atribuyeron unas competencias a los municipios que fueron derogadas y que quizás otra ley vuelva rescatar, entiendo que todos ayuntamientos no seamos iguales, en este sentido quisiera proponer para su aprobación, una declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias, fechada el 25 de noviembre de 2016 que se ha remitido con motivo de la celebración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, que es más sencilla:

“DECLARACION FEMP

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.



Ayuntamiento de Lardero

Conscientes de ello, las administraciones locales han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando. Es por ello que, la FEMP, en este día, convoca a los gobiernos locales a:

- Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario
- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.
- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.
- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia.

Añade el Sr. Alcalde: nuestro grupo va a apoyar la propuesta del Grupo Socialista, tanto si se acepta esta declaración de la FEMP como si no, lo que quiero dejar claro es que no podemos tomar acciones en asuntos que no tengamos competencia y dotar presupuestariamente.

Por la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero dice: matizar que el municipio sea declarado libre de violencia de género son medidas simbólicas, todo lo que viene detrás es que el Ayuntamiento exige al Gobierno Central, no para poner en marcha este Ayuntamiento, el manifiesto de la FEMP nos parece muy adecuado y correcto. Aplaudimos la programación lúdico-educativa de la Navidad, nos parece bien que haya propuestas de este tipo, creemos que la formación es importante, a este tipo de charlas las mujeres acuden este tipo de actos son importantes. Las palabras son muy bonitas pero al final lo que cambia la sociedad son los hechos, aún de hoy las mujeres cobran menos que los hombres, el machismo está instalado en la sociedad, por desgracia los jóvenes no saben lo que significa la palabra feminismo, creen que feminismo es la superioridad de la mujer no saben que el diccionario dice que feminismo es la igualdad, hay que hacer campañas y, por supuesto, proteger a la mujer, si una mujer no se siente protegida no se va a atrever a denunciar porque corre riesgo su vida, hay que darles cobertura y para eso, está claro, que hacen falta partidas económicas.



Ayuntamiento de Lardero

El Sr. Alcalde manifiesta: en mi ánimo no está enmendar la moción, solo he querido trasladar el manifiesto de la Federación porque se ha trasladado a otros Ayuntamientos y si es aprobado por muchos tiene más fuerza, por eso sin enmendar la moción propongo que se incluya también la declaración de la FEMP. Las medidas tienen que venir del Gobierno de España, de leyes nacionales y luego implicarnos todas las Comunidades y los Municipios.

Sometidas a votación la proposición del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero y, la propuesta del Alcalde con la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias, la Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda aprobar ambas.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO AQUALAR.

Por parte del del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 23 de noviembre de 2016, la siguiente moción: sobre funcionamiento del Complejo Deportivo Aqualar proponiendo modificaciones de horario, abonos, entradas y precio de cursillos de natación.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista para que, justifique la urgencia de la moción, procede a la lectura de la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede considerar la urgencia por dos motivos: primero las propuestas que se hacen en esta moción afectan a la campaña de invierno en cuanto a tarifas y abonos que está ya lanzada, hay gente que ya lo ha hecho y a mitad de campaña no vamos a variar las condiciones, y en segundo lugar y más importante es que en este momento se está licitando este servicio por lo que en el plazo de un mes o mes y medio tengamos adjudicatario, que es a quien nos tenemos que dirigir con estas propuestas que ahora no están contempladas en el contrato. Nosotros siempre hemos manifestado nuestra disposición a hablar con todos los grupos de la Corporación para estudiar las diferentes propuestas pero ahora no tiene sentido, por lo que nosotros no consideramos la urgencia, que está fuera de plazo y que venga al próximo Pleno con más tiempo para poder hacer planteamientos reales.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor (PSOE, IU y UPyD) y siete en contra (PP y PR), acuerda: no aprobar la urgencia de la moción.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE LA INSTAURACION DE MEDIDAS ALTERNATIVAS AL CONSUMO DE ALCOHOL PARA LOS JOVENES.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 25 de noviembre de 2016, a través de la Delegación del Gobierno en La Rioja, recibida en el Registro General de este



Ayuntamiento de Lardero

Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2016, la siguiente moción: sobre la instauración de medidas alternativas al consumo de alcohol para los jóvenes.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo UPyD para que, justifique la urgencia de la moción, manifiesta tras leer el preámbulo de la moción que: además ayer hubo otro ingreso de otra niña por ingesta de alcohol, por lo que considera urgente que se tomen medidas alternativas al consumo de alcohol para los jóvenes.

El Sr. Alcalde manifiesta que: desde nuestro grupo no se considera urgente, por lo que nos vamos ceñir a los plazos y protocolos y que se debata en el siguiente Pleno. No es un asunto urgente, el botellón no es un problema que haya surgido ayer, es un asunto que se puede abordar el mes que viene o haberlo hecho hace tres meses, y sobre todo y más importante que en Lardero, por suerte, no tengo constancia que haya botellón y si alguien lo tiene que diga cuando y donde para actuar. Lo único parecido que se da en este municipio, si así se puede considerar, es con motivo de las fiestas patronales pero botellón como tal todos los fines de semana no existe.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor (PSOE, IU y UPyD) y siete en contra (PP y PR), acuerda: no aprobar la urgencia de la moción.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas se formulan las siguientes preguntas:

A.- El portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) formula las siguientes preguntas:

1ª.- En el entorno de confluencia de las calles Río Molinos y Montesoria de este municipio consideramos que hay un difícil acceso para peatones y vehículos, no existe acera y la calzada está en mal estado lo que supone un grave riesgo para aquellos que circulan por la zona. ¿Hay propuesta alguna actuación en la zona y cuál es?

El Sr. Alcalde dice como la pregunta no se ha formulado con suficiente antelación, que contestará el próximo Pleno con más conocimiento del asunto y más argumentos.

2ª.- ¿Está previsto realizar la auditoría externa a lo largo de lo que queda de 2016, tal como comunicó usted que era un acuerdo entre el Partido Riojano y el Partido Popular?

El Sr. Alcalde dice que contestará el próximo Pleno.



Ayuntamiento de Lardero

B.- La portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero las siguientes preguntas:

1ª.- En el Pleno anterior, tras una moción presentada por este grupo, se acordó traer una memoria económica para conocer el coste de la obra del asfaltado del aparcamiento del complejo Deportivo Aqualar. Se suponía que era una memoria económica realizada por los técnicos municipales, ya que había un proyecto antiguo y que habría que revisar. ¿Se ha realizado? y ¿Por qué no se ha traído a este Pleno?

El Sr. Alcalde contesta que se está realizando, incluso con la posibilidad de contemplarlo en el próximo Presupuesto.

2ª.- Hemos sido informados que con las últimas lluvias ha habido filtraciones en el sótano de la Casa de Cultura ¿Se ha informado y reclamado a la empresa constructora y que medidas que se ha tomado?

El Sr. Alcalde contesta que de forma inmediata el Aparejador Municipal se personó a comprobar la cuestión, el problema es un sumidero exterior de la calle en la conexión del tubo de las bajantes y eso dio lugar a que en el techo de esa zona salieran humedades, se dio traslado a la empresa y rápidamente vino a reparar a su cargo pues está en plazo de garantía.

3ª.- Como se informó a los miembros del Equipo de Gobierno por parte de este Grupo, los aseos, tanto en el de niños como en el de niñas, del Polideportivo del CEIP Eduardo González Gallarza tienen las puertas mal instaladas, tienen holgura y algunas son más grandes que el hueco. ¿Se ha inspeccionado este defecto y se han tomado las medidas oportunas para repararlo? Y creemos que siendo un defecto, no una rotura de la instalación ¿por qué no se ha reclamado a la empresa dentro del plazo de diez años del período de reclamaciones?

El Sr. Alcalde contesta que no tiene constancia del asunto y que verificará lo comentado si es así.

4º.- El 15 de noviembre recibimos en el Ayuntamiento un anónimo con una carta que dice que dice el Ayuntamiento permite que no se cumplan las ordenanzas, se refiere a la de venta de frutas y hortalizas, dice, entre otras cosas, que no se cumplen los días permitidos, ni el plazo, que se repite todos los años y no se hace nada ni por los Concejales ni por la Policía, solicitando hacer cumplir la ley.

Por el Sr. Alcalde se contesta que él, como grupo, considerando que es un anónimo no hubiera traído este asunto al Pleno, que le parece poco serio, está totalmente en desacuerdo con lo expuesto en el referido escrito y si tiene tantos argumentos tiene que no sea anónimo, que ponga su nombre y que lo



Ayuntamiento de Lardero

denuncie en el Ayuntamiento o donde proceda

La portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero dice que no apoyan lo expuesto que solo quieren saber como esta y si la Policía realiza actuaciones, que en ningún caso ponen en duda la labor de los funcionarios del Ayuntamiento.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: ha recibió tres anónimos y que habló con la Concejala de la Policía y se tomaron cartas en el asunto se mandaron escritos a los vendedores, la Policía ha trabajado en ello, y dice que no han visto ninguna actuación irregular vendiendo en días distintos de los permitidos, ni cambiando dinero por fruta, es difícil culpar a alguien si no lo pillas en el momento concreto en que se comete la infracción.

El portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) pregunta si se ha avisado a la Guardia Civil.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha avisado a la Guardia Civil porque es competencia de la Policía Local, que es un tema recurrente todos los años que hay quejas que además no son anónimos, y este año además se ha remitido un recordatorio a todos los que tienen autorización recordando los días, horas, lo que pueden vender y posibles sanciones dando además órdenes a la Policía Local para su control, hasta donde se pueda pues si una persona sale de una casa con fruta no sabemos si se la ha vendido o regalado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE
Juan Antonio Elguea Blanco.

EL VICESECRETARIO
José Daniel Pomar Francisco.